

SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2021.

**VISTOS**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.  
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.  
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.  
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886  
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.  
6. Memorandum N°02 del Jefe Unidad Kinesiología y Rehabilitación; Encargado Comunal EDLI.  
7. El detalle de las cotizaciones 3864-42-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 05 al 06 de Abril de 2021.  
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.  
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.  
2. Que por requerimiento de la Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 2 set bochas para el Convenio EDLI (SENADIS).  
3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCILIZADORA E IMPORTADORA ANDREA ZAZZALI E.I.R.L, Rut.:76.212.753-9**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.  
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.  
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio EDLI (SENADIS).

**DECRETO**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.  
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCILIZADORA E IMPORTADORA ANDREA ZAZZALI E.I.R.L, Rut.:76.212.753-9**; para la adquisición de 2 set de bochas para el Convenio EDLI (SENADIS), según **orden de compra N°3864-223-AG21**, por un monto de **\$699.998 IVA incluido**.  
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001.  
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
  - 2.- Dirección de Salud (01)
  - 3.- Transparencia (01)